

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

148 *Decreto 1/2021, de 11 de enero, por el que se nombran los miembros del Consejo Económico y Social de las Illes Balears*

El artículo 78 del Estatuto de autonomía de las Illes Balears, con la redacción dada por la reforma realizada por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, dispone que el Consejo Económico y Social de las Illes Balears (CES) es el órgano colegiado de participación, estudio, deliberación, asesoramiento y propuesta en materia económica y social, y ordena que una ley del Parlamento regulará la composición, la designación de sus miembros, la organización y las funciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de autonomía de las Illes Balears, se aprobó la Ley 10/2000, de 30 de noviembre, del Consejo Económico y Social de las Illes Balears, el artículo 1 establece que tiene la naturaleza de órgano colegiado de carácter consultivo, de participación, estudio, deliberación, asesoramiento y propuesta en materia económica y social.

Mediante la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, se suspendió la vigencia de la Ley 10/2000 y el funcionamiento del CES y, posteriormente, por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2016, se dejó sin efecto las suspensiones anteriores.

En fecha de 11 de noviembre de 2016 (BOIB núm. 143, de 12 de noviembre), se dictó el Decreto 65/2016, por el que se nombran los miembros del Consejo Económico y Social de las Illes Balears.

El artículo 4 de la Ley 10/2000, de 30 de noviembre, regula la composición del CES y el artículo siguiente determina que la forma de designación y nombramiento de sus miembros se realizará mediante decreto del Consejo de Gobierno de las Illes Balears, después de haber recibido las propuestas y las designaciones correspondientes.

A continuación, el artículo 6 de la Ley 10/2000 establece que el mandato de los miembros del Consejo será de cuatro años, a partir de su nombramiento, el cual será renovable por períodos de igual duración.

En virtud de lo previsto en el artículo 5.4 de la Ley 10/2000, mencionada con anterioridad, corresponde al Consejo de Gobierno de las Illes Balears el nombramiento de los nuevos representantes del Consejo Económico y Social.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión de día 11 de enero de 2021,

Decreto

Primero

Se nombran miembros del Consejo Económico y Social de las Illes Balears a las personas siguientes:

1. A propuesta de las organizaciones más representativas en el ámbito de las Illes Balears (grupo I):

a) En representación de la Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares (CAEB):

Como titulares:

- Sra. Carmen Planas Palou
- Sr. Sergio Bertrán Damián
- Sra. Antonia M^a Pou Rotger
- Sr. Francisco Martorell Esteban
- Sr. Eduardo López Ramos
- Sr. Rafael Roig Grimalt
- Sr. Antoni Gayà Gayà
- Sra. Azucena Jiménez Ruíz
- Sra. Margalida Adrover Caldentey





Como suplentes:

- Sra. Carmen Francés Abenza
- Sra. María Montojo Ripoll
- Sr. José Mañas Jiménez
- Sr. Alejandro Saénz de San Pedro García
- Sra. Sandra Verger Rufián
- Sr. Salvador Servera Juame
- Sr. Antonio Vilella Paredes
- Sra. Margarita Isern Coli
- Sr. José Antonio Roselló Rausell

b) En representación de la Federación de la Pequeña y Mediana Empresa de Baleares (PIMEB):

Como titulares:

- Sr. Jordi Mora Vallbona
- Sr. Justo Saura Mercadal
- Sr. Alfonso Rojo Serrano

Como suplentes:

- Sr. Gustavo de Vicente Murciano
- Sra. Maria Garcia Melsión
- Sra. Maria dels Àngels Mari Puig

2. A propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de las Illes Balears (grupo II):

a) En representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO):

Como titulares:

- Sr. José Luis García Vidal
- Sra. Silvia Montejano Cofreces
- Sr. Francesc Mellado Serra
- Sra. Eva Cerdeiriña Ouerial
- Sr. Josep Ginard Vallcaneras
- Sra. Yolanda Calvo Rodríguez

Como suplentes:

- Sra. Maribel Millan Sanz
- Sr. Alfredo Gutiérrez Rodríguez
- Sr. Jesús Vega Saavedra
- Sr. Daniel Cámara Sánchez
- Sr. Vicente Losa Valenciano
- Sra. Ángeles Sánchez Úbeda

b) En representación de la Unión General de Trabajadores (UGT):

Como titulares:

- Sr. Alejandro Texías Muñoz
- Sra. Ana Landero Recio
- Sr. Antonio Copete González
- Sr. Miguel Ángel Romero Barrones
- Sra. Sonia Saavedra Ferreira
- Sr. Sebastián Lora Sánchez

Como suplentes:

- Sr. Manuel Campillejo García



- Sra. Mercedes Sonia Álvarez Paz
- Sr. Pedro Juan Roig Coll
- Sr. Jordi Crehuet Reyes
- Sr. José María Roqueta Sansa
- Sra. Guadalupe López Monedero

3. En representación de las instituciones, entidades y asociaciones de relevancia en los sectores nombrados en el artículo 4 de la Ley 10 /2000, de 30 de noviembre (grupo III):

a) En representación del sector agrario:

Titular: Sr. Sebastià Ordinas Capó

Suplente: Sra. Margalida Duran Coll

b) En representación del sector pesquero:

Titular: Sr. Domingo Bonnín Bautista

Suplente: Sr. Antoni Garau Coll

c) En representación del sector de economía social:

Titular: Sra. Jerònima Bonafè Ramis

Suplente: Sra. Malena Riudavets Suarez

d) En representación de las asociaciones de consumidores y usuarios:

Titular: Sr. Pau A. Monserrat Valentí

Suplente: Sr. Josep Maria Teis Matavera

e) En representación de la Universitat de les Illes Balears:

Titular: Sra. Maria Llompart Bibiloni

Suplente: Sr. Jordi Llabrés Bordoy

f) En representación de las organizaciones representativas de los intereses de las entidades locales:

Titular: Sr. Miquel Santandreu Bestard

Suplente: Sr. Pedro Bofill Contreras

g) En representación de las asociaciones i organizaciones que tengan como finalidad principal la protección del medio ambiente:

Titular: Sr. Antonio José Pascual García

Suplente: Sr. Amadeu Corbera Jaume

h) Como expertos en materia económica y social o medioambiental:

Como a titulares:

- Sr. Ferran Navinés Badal (Gobierno de las Illes Balears)
- Sr. Antonio Serra Puig (Consejo Insular de Mallorca)
- Sr. Alfons Méndez Vidal (Consejo Insular de Menorca)
- Sr. Santiago Ferrer Costa (Consejo Insular de Ibiza)
- Sr. Miquel Juan Ferrer (Consejo Insular de Formentera)





Como suplentes:

- Sra. Maria Sard Bauzá (Gobierno de las Illes Balears)
- Sra. Maria Antonia Carbonero Gamundi (Consejo Insular de Mallorca)
- Sra. Maria Lluïsa Dubon Petrus (Consejo Insular de Menorca)
- Sr. Joan Marí Serra (Consejo Insular de Ibiza)
- Sr. Josep Antoni Mayans Mesquida (Consejo Insular de Formentera)

Segundo

Este Decreto tiene efectos desde el momento en que se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 11 de enero de 2021

El consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo
Iago Negueruela Vázquez

La presidenta
Francesca Lluch Armengol i Socias

